



Veinte mar

SELLO QUAR  
MARAVEDIS  
SETECIENTOS Y  
TAY CUATRO

Dn Pedro Nuño Vello Ciego Quibaco.

Como mas sea supae en Dios y no sea suca  
para de que protesto era en Casa meza  
y dia que Juanillo familias el pto ofe  
no su muger Verinos que fue con desta dia  
taent. con que fallecieron, entre otras de por  
ga m. Como paree de la copia testifonada  
forma de Dios y pido como debueha para los  
Comberga, fundaron cierta Capellania Cole  
perpetua en favor de su Alma y de los difuntos  
cion a honra y servicio de Nra Sra para su  
dotando de la Capellania cierta propieda de  
cas y Alva para su Diego como consta de su fund  
me de fiero en lo necesario, y al mismo hicieron  
liberados para el pto, y un fueno de de la Cap  
ta fin y Mueke de Monro Mellan Ciego que fue  
Vila, a Juana Thomas Muger de Fran. Munoz,  
cendentes, y despues de los dias de la vida de Juanillo  
na Tomas, en uno de los hijos que fue Ciego de Ma  
y Diego Martinez sobrinos de de Juanillo,  
sus dos que sea Ciego, siendo Vncapellan de la  
cion de la dha Catalina Louano, y otro de la dha  
tello con la preferencia, siempre, a los hijos y  
fuer de las Exquadas Juana Thomas y Maria Lou  
tomas; Y es asi que havendo fallecido como un notario,  
Consta de Juan Louano Pres. de Capellan, Vncapellania  
referida Capellania para que de la dha Catalina sea  
en virtud de nombram. que se hizo para poseer, y con  
Conres, como Patrono de la Exquada Capellania

